



BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL CONCURSO DEL CARTEL DE LA 18 FIRA DE LA CALDERONA – 52 DIA DE LA CIRERA DE SERRA

El Ayuntamiento de Serra, a través de la Concejalía de Turismo, convoca el concurso del diseño de cartel anunciador de la 18 Fira de la Calderona – 52 Dia de la Cirera de Serra. El concurso se convoca con el objetivo de fomentar la participación e implicar a la ciudadanía en la fiesta más arraigada en nuestra población.

En el concurso podrán participar todos/as los/as artistas que así lo deseen, con sujeción a las siguientes bases.

PRIMERA. - Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años teniendo en cuenta como condición indispensable que la obra sea original.

SEGUNDA. - El objeto de este concurso es seleccionar un trabajo gráfico que servirá de imagen para la promoción y difusión de la 18 Fira de la Calderona – 52 Dia de la Cirera de Serra.

TERCERA. - Cada participante podrá enviar tantas obras como desee, siempre y cuando cumplan las condiciones recogidas en las bases. Los/as participantes se responsabilizarán totalmente de ser los/as únicos/as autores/as, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

CUARTA. - El cartel deberá representar las vertientes de la Fira de la Calderona – Dia de la Cirera (turismo, artesanía y gastronomía) En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar la inscripción 18 Fira de la Calderona – 52 Dia de la Cirera, SERRA 25 – 26 de maig 2024. Festa d'interés turístic autonòmic de la Comunitat Valenciana.

El cartel estará dotado de un espacio reservado para los logotipos de instituciones que se añadirán tras el fallo del concurso, con el motivo de no modificar ni deteriorar la obra. Las medidas del cartel deberán ser de 29,7 x 42 cm o 595 x 842 píxeles (A3). Con una resolución mínima de obra final de 300 ppp. El diseño deberá ir en posición vertical y se dejará en la parte inferior un espacio de 5 cm para la posterior colocación de los logotipos.

Las obras no podrán llevar el nombre del autor o autora de manera visible.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



QUINTA. - Las obras tendrán que ser remitidas en calidad máxima a través de un servicio de almacenamiento de archivos en la nube, es decir, una página que permita subir su obra y que genere un enlace para poder compartirlo con nosotros a través de la dirección de email turismo@serra.es Se sugiere Wetransfer (www.wetransfer.com)

Asimismo, se remitirá documento word indicando datos de la persona autora del cartel: Nombre y apellidos, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico.

El archivo word como el archivo del cartel, llevarán el nombre y apellidos del autor/a. El anonimato de los/las autores/as se mantendrá hasta saber el/la ganador/a.

El ayuntamiento, garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

SEXTA. - El plazo para presentar las obras finalizará el 7 de marzo de 2024.

SÉPTIMA. - Se establece un único premio. La dotación económica para la persona autora del cartel que resulte ganador/a será de 150€.

OCTAVA. - Para la elección del cartel se establecen dos fases. La primera con jurado y la segunda mediante votación popular.

En la primera fase el jurado estará compuesto por la alcaldesa-presidenta, la concejal de fiestas y tradiciones y el personal técnico de turismo, comunicación y cultura del ayuntamiento de Serra. Este jurado seleccionará las obras que considere oportunas, de entre todas las presentadas, que pasarán a la segunda fase.

El fallo del jurado se producirá el 8 de marzo de 2024. El jurado podrá decidir la anulación de la segunda fase por inexistencia de obras que a su juicio sean merecedoras de pasar a la siguiente fase, y resolver todos los aspectos no previstos en estas bases.

En la segunda fase, y por votación popular, se seleccionará la obra ganadora. Para ello las obras seleccionadas de la primera fase se expondrán en la Oficina de Turismo de Serra y durante el tiempo que se determine se procederá a la votación. Podrán votar las personas mayores de 16 años con DNI mediante voto presencial.

La obra que obtenga mayor número de votos será la ganadora del concurso.

En caso de empate el jurado será el encargado de decidir el cartel ganador.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



NOVENA. - El recuento de votos se realizará el 2 de abril de 2024, y a su término se proclamará el cartel ganador del concurso. El resultado será comunicado expresamente por el ayuntamiento al autor/a. Del mismo modo, el ayuntamiento difundirá esta información por diferentes medios incluyendo redes sociales.

DÉCIMA. - El Ayuntamiento se reservará, a partir de la finalización del plazo del concurso, el derecho de explotación de la obra, utilizándola como cartel de imagen de la feria. La persona ganadora deberá adaptar la imagen a los diferentes formatos de promoción del acontecimiento (soportes y material gráfico), quedando el original de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Serra.

La impresión del cartel seleccionado se realizará por parte del ayuntamiento.

UNDÉCIMA. - La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.